

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 144

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO UNION SAN JOSE DE CHUMACO.

REQUINOA, 20 de Enero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Unión San José de Chumaco , para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, los días 23 y 30 de Enero -13 de Febrero del 2011, en la Cancha San José de Chumaco. Los fondos que se recauden son para organizar paseo de Verano de los socios del Club Deportivo.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Unión San José de Chumaco, para que realice **CUADRANGULAR DE FUTBOL** los días 23 y 30 de enero y 13 de Febrero del 2011. En la Cancha San José de Chumaco.

HORARIO : Desde las 14:00 hrs. hasta las 20:30 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. María Muñoz Vásquez C.I. 7.179.196-3 Secretaria del Club Deportivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo